

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Género

Convocatoria 2020-2021

Tesina para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

Hacia una garantía en la atención, denuncia y restitución de derechos en casos de violencia
contra las mujeres de la REDDESC del cantón de Rioverde en la provincia de Esmeraldas

Nathalie Paola López Morales

Asesora: Guglielmina Falanga

Lectora: Roxana Arroyo

Quito, junio de 2022

Dedicatoria

A mi madre Fabiola Morales que ha sido referente de crecimiento, interesa y lucha constante por descubrirse y sanarse.

A mi esposo Roberto Pazmiño por acompañarme en este viaje de aprendizaje.

A las mujeres de la Red de Mujeres por los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales – REDDESC, sin ellas este sueño no se hubiera concretado, a la confianza depositada para poder transmitir sus memorias.

La liberación de las mujeres fue de la Red de Mujeres.

Bisney Angulo

Índice de contenidos

Resumen	VI
Introducción	1
Capítulo 1. La violencia de genero más allá del Estado.....	2
1.1. Objetivo General	4
1.1.1. Objetivos Específico	4
1.2. Presentación del caso de estudio	4
1.3. Justificación.....	9
1.4. Enfoque Teórico breve	12
1.5. Enfoque metodológico.	12
Capítulo 2. El Patriarcado en las venas y en los cuerpos de las mujeres	14
2.1 Violencia de Género.....	14
2.2 Factores de riesgo y vulnerabilidad.....	17
2.3 Estado como garante de derechos	18
2.4 Acceso a la justicia para las mujeres	20
Capítulo 3. La liberación de las mujeres fue de la REDDESC	25
Conclusiones	34
Lista de referencias.....	38
Anexos.....	40

Lista de Ilustraciones

Tablas

Tabla 1.1 Modelo de Gestión – Estrategias de Articulación.....	6
Tabla 1.2. Programas y Proyectos	8
Tabla 2.1 Indicadores relacionados con el agresor y con la víctima	19

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Nathalie Paola López Morales, autora de la tesis titulada “Hacia una garantía en la atención, denuncia y restitución de derechos en casos de violencia contra las mujeres de la REDDESC del cantón de Rioverde en la provincia de Esmeraldas”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, junio de 2022



Nathalie Paola López Morales

Resumen

La violencia de género representa un problema de tipo estructural, directo y cultural y existen algunas variables importantes que influyen en esta afirmación como las características socioeconómicas, el nivel de escolaridad, acceso a servicios de atención, la etnia, la autonomía y la influencia de episodios de violencia a nivel familiar, por lo que la relación de la violencia entre la mujer y Estado es evidente.

En las zonas rurales como el cantón de Rioverde y la parroquia de Rocafuerte el Estado carece de posicionamiento institucional que cumpla con las necesidades básicas en especial de las mujeres, en salud, educación y justicia, por lo que la desigualdad social, miseria material, violencia, delincuencia, necesidades básicas insatisfechas son naturalizadas en estos sectores. Este círculo de necesidades e insatisfacciones legitima y naturaliza todas las violencias desde la estatal, personal y cotidiana, la falta de oportunidades y desconocimiento del mecanismo de justicia hace que las mujeres permanezcan en la dinámica de la violencia.

A lo largo de la presente investigación se analizan las barreras a las cuales se enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género en el acceso a la justicia, el rol del Estado y de la sociedad civil en el cantón Rioverde.

Se evidencian múltiples barreras en el acceso a la atención, denuncia y restitución de derechos, que derivan tanto de una dimensión individual, como familiar, comunitaria y estatal. A nivel individual la mujer se enfrenta a la barrera del deber ser en la sociedad (roles y funciones) dentro de casa, la dependencia emocional y económica, indefensión aprendida y la culpa, la barrera comunitaria se manifiesta en la naturalización de la violencia como “algo privado y que se resuelve en casa” desprotegiendo a la mujer de su agresor y el Estado a través de sus funcionarios quienes manejan discursos, percepciones y estereotipos construidos sobre las víctimas, desconocimiento de los protocolos y rutas de atención, poca respuesta de los mecanismo de protección, constante revictimización en el proceso de denuncia, burocratización del servicio y la falta de sensibilidad y conocimiento de la dinámica de la violencia.

A todo esto, le transversaliza la discriminación que tiene como resultado el mantenimiento de las situaciones de marginación y opresión de grupos sociales desaventajados con lo que se

aumentan paulatinamente las desigualdades, poco protagonismo del tejido social que genere una real incidencia en políticas públicas.

Introducción

La violencia de género se manifiesta de manera estructural, simbólica e institucional se mediante el abandono del Estado, en la desigualdad social, miseria material, violencia, delincuencia, necesidades básicas insatisfechas, fundiéndose en un solo cuerpo. Este círculo de necesidades e insatisfacciones legitima y naturaliza todas las violencias desde la Estatal, personal y cotidiana, la falta de oportunidades hace que las mujeres permanezcan en situaciones y relaciones violentas.

La violencia de género solo se la puede entender desde los cuerpos situados de las mujeres, su condición y particularidad, más allá de la violencia física, psicológica y sexual ejercida por un sujeto sobre otro; existe esta violencia oculta y sutil ejercida por el estado y la sociedad, según Galtung denominada violencia estructural y la cultural (Galtung, 1990).

La violencia de género hace referencia a situaciones de desigualdad, negligencia, tolerancia e injusticia social (Galtung, 1995). Como lo plantea Bourdieu (2000) definiendo el “orden social” (El Estado/ sociedad/ público) que funciona como una máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación, a través de no cubrir las necesidades básicas de las personas, el dominado (el pueblo/ mujer/ privado) legitima y no es consciente de ser dominado, por lo que es cómplice de esta dominación a la que está sometido y a su vez la tolera (Bourdieu, 2000).

La violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón, –o al menos, que se sienta que no están equivocadas–, hasta el punto de asumir culpa frente a no poder ser dominado, por lo que la violencia y el poder se legitima hasta llegar a ser un mecanismo psicológico que sería la interiorización (Galtung, 1990).

Hasta ahora la violencia no ha sido atendida adecuadamente en términos de acceso a la justicia, ni tampoco se ha hecho un proceso de sensibilización y formación hacia la comunidad desde todos los ciclos de vida, además que desde las instituciones no se toma en cuenta su especificidad, diversidad cultural, cosmovisión, etnia y género.

Capítulo 1. La violencia de género más allá del Estado

La presente investigación busca identificar qué tipo de barreras se presentan en el acceso a la atención, denuncia y restitución de derechos en casos de violencia contra las mujeres en el cantón de Rioverde, y cómo se puede garantizar una justicia reparatoria y restitutiva, así también cómo influye en este proceso la agencia de mujer autoorganizada en redes, como es el caso de la Red de Mujeres por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (REDDESC).

La violencia de género se ha expresado en diferentes espacios, formas, situaciones y actores donde adquieren nuevos significados para los dominados y dominantes. Los dominados como lo menciona Bourdieu (1998), adquieren y construyen sus propias relaciones de dominación, haciéndolas aparecer de ese modo como naturales.

Los dominados contribuyen, unas veces sin saberlo y otras a pesar suyo, a su propia dominación al aceptar tácitamente los límites impuestos, adoptan a menudo la forma de emociones corporales y aceptan, aunque de mala gana, a la opinión dominante, y aceptan bajo su percepción manifestaciones simbólicas de poder (Bourdieu 1998, 82).

Según la definición de las Naciones Unidas la violencia contra la mujer es “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).

La violencia de género está afín con las relaciones de poder entre el hombre y la mujer, y de las estructuras sociales construidas por la cultura y simbolismos del género, rebasa los límites socioeconómicos, etnia, educación; por lo que afecta independientemente de la posición social, esto acuña las desigualdades e inequidades de género y discriminación (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006).

En el 2011 el Ecuador, 6 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial por parte de sus parejas, y el 53% han sido víctimas de

violencia psicológica seguida de un 38% de violencia física. El 58,7% son mujeres de la zona rural (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2011).

Ocho años después se evidencia que, 65 de cada 100 mujeres en el Ecuador, ha experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en algún momento de su vida. A nivel nacional a lo largo de la vida 20 de cada 100 mujeres en el país ha sufrido algún tipo de violencia en el ámbito familiar, siendo la violencia física y psicológica la más común, así mismo el 96% de las mujeres no realizó la denuncia. El 66% de las mujeres que han sido víctima de algún tipo de violencia contó el incidente a un conocido y este no denunció. La mujer afroecuatoriana ocupa el segundo lugar (29%) según autoidentificación étnica, es decir 30 de cada 100 mujeres que se autoidentificaron como afroecuatoriana, han experimentado algún tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos doce meses (INEC 2019).

En cuanto a los roles masculinos y femeninos, a nivel nacional 27 de cada 100 mujeres, creen que una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene, la mujer afroecuatoriana ocupa el segundo lugar a nivel nacional con un 29% entendiendo que, la creencia de los roles asignados por género es una categoría importante de estudio, así mismo se encuentran en este segundo lugar con la creencia que las mujeres deben ser responsables de las tareas de la casa y cuidado de las hijas/os, de las personas enfermas y ancianos. Las mujeres con bajo nivel de instrucción (38.2%) y afroecuatorianas (18.7%) creen que las mujeres deben tener relaciones sexuales con su esposo o pareja cuando él quiera (INEC 2019).

Según el INEC (2019), en relación con las características sociodemográficas y geográficas, Esmeraldas ocupa el doceavo lugar en la que más se declara hechos de violencia a lo largo de la vida con un 32% a escala nacional.

En concordancia con lo expuesto, es importante investigar la relación que tiene la violencia de género con el acceso a la atención, denuncia y restitución de derechos, y si las inequidades, desigualdades sociales, la concepción cultural, la presión familiar, social y el interés o desinterés del Estado son barreras para que las mujeres accedan o no a la justicia en el Cantón de Rioverde.

Esta investigación rueda en torno a la pregunta:

¿Cuáles son las barreras que influyen en el acceso a la atención, denuncia y restitución de derechos en mujeres víctimas de violencia de género del cantón de Rioverde?

1.1. Objetivo General

Identificar las causas estructurales que influyen en el acceso a la atención, denuncia y restitución de derechos de las mujeres del cantón Rioverde que han sido víctimas de violencia de género.

1.1.1. Objetivos Específico

- Analizar el protocolo de atención, denuncia y restitución de derechos en casos de violencia de género
- Investigar sobre qué tipo de barreras encuentran las mujeres del cantón Rioverde al momento de poner una denuncia.
- Analizar como la REDDESC puede ser un espacio de acompañamiento antes, durante y después de acceder a las rutas de atención de violencia.

1.2. Presentación del caso de estudio

En lugares periféricos, como la provincia de Esmeraldas, con altas tasas de analfabetismo, la violencia contra las mujeres y la poca presencia institucional son indicadores relevantes en el cantón, las asociaciones de mujeres de los cantones de la provincia, en especial en el cantón de Rioverde se vuelven un punto de referencia importante para el entendimiento de la problemática de la violencia y como los colectivos pueden llegar a ser gestores de cambio y atención a las mujeres víctimas de violencia.

Por esto, parte de la investigación se dará con mujeres de la Red de Mujeres de Rioverde – REDDESC, quienes han sido víctimas de violencia y en algún momento de su vida se han acercado al Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, se ha escogido el cantón de Rioverde por su complejidad geográfica, socioeconómica, social, cultural y accesibilidad a los servicios de justicia.

El cantón Rioverde está ubicado al noreste del Ecuador en la provincia de Esmeraldas, con 26.869 habitantes, territorialmente está conformado por seis parroquias: Rioverde, Lagarto, Chontaduro, Rocafuerte, Chumundé, Montalvo. Las mujeres que participaron de la investigación mayoritariamente pertenecen a la parroquia de Rocafuerte.

Con especificidad en la Parroquia de Rocafuerte de donde las mujeres entrevistadas pertenecen, según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de La Parroquia Rocafuerte (Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rocafuerte 2015) en su modelo de gestión las estrategias de articulación no se encuentran elaboradas con un enfoque de género, así como a la atención de la violencia contra las mujeres, por ejemplo, las estrategias que están de alguna manera relacionadas a esta problemática son:

Tabla 1.1. Modelo de Gestión – Estrategias de Articulación

Estrategias	Objetivo Estratégico	Institución
Implementar convenios para proporcionar servicios sociales de calidad a los grupos de atención prioritaria	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable	Ministerio de Inclusión Económica y Social
Establecer convenios con organismos nacionales e internacionales para la construcción y/o mejoramiento de espacios públicos de calidad, que sirvan para el disfrute del tiempo libre especialmente de los niños, niñas y adolescentes	Reducir los altos índices de violencia y delito; generando un sistema integral de seguridad ciudadana con la participación de las instituciones públicas y de la sociedad civil	Petroecuador

Establecer convenios para la construcción y/o mejoramiento del espacio público parroquial en el que se ejecutan eventos de deportivos y culturales como medida de prevención al consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes del cantón	Reducir los altos índices de violencia y delito; generando un sistema integral de seguridad ciudadana con la participación de las instituciones públicas y de la sociedad civil	Gobiernos parroquiales de Rocafuerte, Montalvo, Lagarto, Chontaduro y Chumundé
---	---	--

Fuente: PDOT Rocafuerte (2015 – 2019).

Como podemos observar las estrategias de articulación están definidas a reducir la violencia desde un enfoque de delito más no de género, por lo que desde el Estado no se pone esta problemática en la mesa, los planes de ordenamiento territorial han sido construidos desde una mirada de dominación masculina como lo menciona Bourdieu (2000), transformándose en una violencia simbólica ejercida mediante una relación asimétrica entre dominantes y dominados, esta violencia se naturaliza se vuelve inconsciente e interiorizada por el habitus (Bourdieu 1998, 28). Desde las instituciones del Estado no se percibe como una problemática la violencia contra las mujeres y las mujeres del cantón asumen que la violencia es parte de su cotidianidad.

Así mismo los programas y proyectos estatales tienen la misma línea como el caso del PDOT de Rocafuerte, como se lo demuestra a continuación:

Tabla 1.2. Programas y Proyectos

Nombre proyecto	Objetivo Estratégico	Meta del objetivo estratégico	Monto referencial
Fortalecimiento a la Equidad de Género	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable	Hasta el 2019 se ha reducido el 10% de casos de maltrato contra la mujer	9.130
Construcción de coliseo cubierto de la cabecera parroquial de Chumundé (esto también para la parroquia de Iagarto)	Reducir los altos índices de violencia y delito; generando un sistema integral de seguridad ciudadana con la participación de las instituciones públicas y de la sociedad civil	Al 2019 se han construido y/o mejorado el 57,14% de espacio público de las cabeceras parroquiales y la cantonal	288.158,81

Fuente: PDOT Rocafuerte (2015 – 2019).

En cuanto a establecer programas y proyectos en relación con las líneas estratégicas de articulación que solo pasan como una pincelada el abordaje de la problemática en temas de violencia, el GAD de Rocafuerte a designado un monto de \$9.130 para el fortalecimiento de la equidad de género versus a la construcción de coliseos cubiertos en las parroquias con un presupuesto asignado de \$288.158,81, evidenciado que para las autoridades el tema de la violencia de genero no tiene prioridad.

Por otro lado, los proyectos y programas que están encaminados a reducir los altos índices de violencia y delito están direccionados a la construcción de coliseos cubiertos como mecanismos de prevención, sin tomar en cuenta el déficit de infraestructura en temas de atención de violencia que tiene la parroquia, una vez más los recursos estatales se vuelcan a lo que supuestamente es importante para la población, es decir lo que se ve como las canchas cubiertas, fiestas. Las acciones en cuestiones de prevención y de sensibilización no son visibles para las autoridades (cualitativo), por lo que el desinterés de las autoridades es evidente al momento de designar presupuestos.

Rocafuerte es una parroquia relativamente joven, los grupos de edad más representativos se encuentran comprendidos entre 0 a 14 años y de 15 a 54 años, posee un índice de escolaridad primaria en las niñas, niños, jóvenes y adultos, existe deserción escolar por la lejanía y las pocas vías de acceso, además de una infraestructura precaria y de planta docente. Para el 2001 la tasa de analfabetismo fue del 16% y para el 2010 de 13%, en cuanto a sexo las mujeres de la parroquia son quienes tiene mayor porcentaje de analfabetismo, la deserción escolar es un indicador representativo en la parroquia, se encuentra en un 2.50 % en la relación a la población estudiantil lo que representa un retroceso como sociedad, se suma a esto que existe escuelas unidocentes lo que impide realizar actividades pedagógicas por lo que el aprendizaje es limitado.

El cantón Rioverde se encuentra en el quinto lugar con respecto al número de personas en extrema pobreza en comparación de los demás cantones que pertenecen a la Provincia de Esmeraldas, en cuanto a la seguridad y protección en la parroquia de Rocafuerte existen dos unidades de policía comunitario. La inversión en temas sociales en la parroquia está en su mayoría destinadas a canchas de fútbol en los recintos de la Parroquia, la viabilidad es uno de los factores para que las mujeres no puedan salir de sus recintos para poner la denuncia en las entidades de justicia más cercanas.

Frente a las estructuras estatales, las juntas parroquiales juegan un papel importante en el sistema político institucional, sobre todo en temas de violencia, sin embargo existe problemas en cuanto a la participación ciudadana, se evidencia poco interés de parte de los moradores de la parroquia, poca confianza en líderes por ofrecimientos no cumplidos, además que tiene una prohibición de contratar asesorías cuando son los entes institucionales con el menor conocimiento en administración pública y atención en violencia de género.

A parte de las juntas parroquiales Rocafuerte cuenta con la tenencia política como entidad que presta servicio en mediación y control, la responsabilidad de esta organización gubernamental en temas de violencia según el Estatuto Orgánico por procesos del Ministerio del Interior (2010), la máxima autoridad es el teniente/a Político/a, son quienes deben receptor denuncias por violación a los derechos humanos, y canalizar hacia las autoridades competentes, informar a la autoridad competente sobre el acometimiento de infracciones penales. ejercer jurisdicción y competencia en los lugares donde no existan comisarías de la Mujer y la Familia, en aplicación de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, entre sus productos está el de realizar documentos sobre violencia familiar (medidas administrativas de protección) y registro sobre el acometimiento de infracciones penales (Ministerio del Interior 2010) .

Por otro lado, uno de los instrumentos de la política pública que forman parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y erradicación de la Violencia contra las Mujeres es el de implementar estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que serán formuladas de manera participativa y formarán parte de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

1.3. Justificación

“Porque me da la gana, porque se me canso la piel, la lengua y el alma, y porque me canse de recordar a mi abuela doblegada” (Viveros, 2010, 85).

La violencia de género representa un problema de tipo estructural, directo y cultural que debe ser estudiada desde un enfoque de género como una categoría de relación de poder del hombre hacia la mujer, existen algunas variables importantes que influyen en esta afirmación como las características socioeconómicas, el nivel de escolaridad, acceso a servicios de atención, la etnia, la autonomía y la influencia de episodios de violencia a nivel familiar, por lo que la relación de la violencia entre la mujer y Estado es evidente, como hemos visto la parroquia de Rocafuerte carece de posicionamiento institucional que cumpla con las necesidades básicas en especial de las mujeres, manifestándose en el abandono del estado, en la desigualdad social, miseria material, violencia, delincuencia, necesidades básicas insatisfechas. Este círculo de necesidades e insatisfacciones legitima y naturaliza todas las

violencias desde la estatal, personal y cotidiana, la falta de oportunidades y desconocimiento del mecanismo de justicia hace que las mujeres permanezcan en la dinámica de la violencia.

La importancia de esta investigación reside en analizar si y cómo se garantizan los derechos contemplados por la normativa nacional y/o local, y cómo se incide en la vivencia concreta de las mujeres que viven en el Cantón Rioverde y en la parroquia de Rocafuerte de la Provincia de Esmeraldas. Profundizaremos que barreras enfrentan las mujeres al momento de acceder a la atención, denuncia y restitución de derechos en relación con la aplicabilidad de las rutas de atención en violencia de género tomando en cuenta la complejidad y contexto de la localidad.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 81 suscribe que “La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. En cuanto a la atención a víctimas se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley”.

Así mismo, el artículo 341, reconoce que “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad” (Constitución de la República del Ecuador 2008).

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, especifica que su objeto es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades, además de prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos

que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia.

Las obligaciones del Estado en materia de atención y protección a mujeres víctimas de violencia promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, a través de la adopción de todas las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley y se evite la revictimización e impunidad.

Bajo esta Ley se establece el Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres como un conjunto articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismo y actividades orientadas a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas, todo esto deberá ser plasmado en presupuestos que en este caso los Gobiernos Autónomos Desconcentrados deben garantizar una prestación de servicios en cada territorio. Así mismo este sistema debe contar con la generación de información, que pongan en evidencia los casos de violencia para contrastar con las acciones y toma de decisiones frente a esta problemática.

La Ley establece que, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su artículo 38 literal sus literales el formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas; garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional (Asamblea Nacional República del Ecuador 2018)

En esta investigación, exploraremos los temas sobre la violencia contra la mujer, el Estado y el funcionamiento del sistema de justicia y su capacidad estatal para dar respuesta al problema y si las rutas de atención de violencia funcionan o no para la protección y restitución de los derechos. Finalmente, analizaremos entrevistas realizadas a mujeres víctimas de violencia de la REDDESC del Catón de Rioverde y como el Estado las respondió.

1.4. Enfoque Teórico breve

La violencia de género para las mujeres se estructura en base a las relaciones de poder entre hombres y mujeres, concibiendo estas acciones violentas como algo cultural y socialmente aceptado y normalizado. La estructura social como la familia y la comunidad crean estas herencias violentas en el transcurso de la vida de las mujeres desde la infancia, adolescencia y adultez cada una en diferente forma y manera, hasta el punto de que la mujer naturaliza y justifica estas violencias internas, familiares, comunitarias y estatales en una sociedad machista.

Los tejidos sociales o colectivos de mujeres han logrado posicionarse como pieza fundamental en la identificación oportuna de los factores de riesgo en mujeres que viven violencia, sin embargo, existe una lucha interna entre sus concepciones de los roles específicos que debe cumplir la mujer en su hogar y los conocimientos sobre la violencia.

El Estado es un actor importante al momento de garantizar una atención, situándonos en los proveedores de justicia se evidencia una deshumanización que conlleva a actitudes, percepciones y prácticas de los funcionarios y funcionaras públicas lo que favorece y perpetúan la violencia contra las mujeres, sumando a esto la discriminación por parte del Estado hacia las mujeres por medio de situaciones de marginación y opresión de grupos sociales desaventajados con lo que se aumentan paulatinamente las desigualdades.

La violencia estructural en la organización política económica de la sociedad impone condiciones de sufrimiento para las mujeres desde el poco acceso a la información, infraestructura, participación y construcción de rutas de atención en violencia desde sus contextos, pasando por la deshumanización del proceso de justicia y lo más importante a una garantía en la restitución de derechos.

1.5. Enfoque metodológico.

La investigación usa un enfoque cualitativo que se basa sobre el análisis de las políticas y entrevistas semiestructuradas. El análisis se centra en las rutas de atención, denuncia y restitución de derechos, como este mecanismo de accionar frente a casos de violencia, además de evidenciar si al momento de acceder a la justicia las mujeres enfrentan barreras en su acceso.

Las entrevistas serán semiestructuradas ya que permiten una conversación guiada y flexible, las preguntas se prepararon antes de la programación de las entrevistas, estas preguntas mantienen las directrices de la investigación y permitirán recopilar datos cualitativos fiables.

Se entrevistará a mujeres que han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida y han denunciado al sistema de justicia. Las mujeres entrevistadas son miembros de la REDDESC quienes han visto en esta organización un espacio de aprendizaje en temas relacionados a la violencia de género, lo que les ha permitido canalizar sus conocimientos en acciones individuales y colectivas.

La REDDESC es una organización reconocida a nivel nacional e internacional, con capacidad de aportar a la legislación nacional y a la implementación de políticas públicas en cumplimiento de los derechos sociales, culturales y económicos de la sociedad de la provincia y del país, las mujeres ratifican que la Red debe desarrollar su sensibilidad a la vulnerabilidad y al riesgo de las poblaciones.

La misión de la Red es trabajar de manera organizada por el cumplimiento de los derechos sociales, de salud, culturales, y económicos de las mujeres y familias de las comunidades vulnerables a través de iniciativas innovadoras para mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

Capítulo 2. El Patriarcado en las venas y en los cuerpos de las mujeres

2.1 Violencia de Género

Según la ONU, la violencia de género es “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada” (Organización de las Naciones Unidas, 1995).

Así mismo, la Organización Mundial de la Salud (2002), define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

En este mismo contexto, la Asamblea de las Naciones Unidas y Asamblea de la Organización de Estados Americanos OEA a través de las diferentes convenciones y o declaraciones relacionadas, la define así:

Violencia contra la Mujer: Es todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada (Asamblea de NN UU 1994)

La convención Belem Do Pará dice que la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Organización de los Estados Americanos 1996).

La violencia contra la mujer está determinada por las relaciones de poder entre hombres y mujeres afianzando la dominación masculina que surgen desde los agentes singulares como primera instancia la familia, las escuelas, canciones, novelas las mismas que van perpetuando y profundizando las desigualdades de género (Bourdieu 1998, 61).

Para Varela (2019) la violencia tiene algunos matices cuando es ejercida hacia la mujer, por lo que el concepto se estructura en violencia contra la mujer o violencia de género, definida como la violencia que sufren las mujeres, que tiene raíces en la discriminación histórica y la ausencia de derechos que han sufrido y continúan sufriendo en muchas partes del mundo y que sustenta sobre una construcción cultural (el género), por lo que ser mujer es factor de riesgo (Sevilla y Asunción 2019, 186).

De la misma manera Merino (2019), menciona que el foco de atención en los casos de violencia hacia la mujer es responsabilidad de la víctima y que es responsabilidad de ella, incluso se le indaga que acciones personales realizó para provocar al hombre, por lo que el hecho de ser mujer en una sociedad que asigna roles, formas de ser, argumentos tradicionales, cargas morales es un factor de riesgo como lo menciona Sevilla (2019). Entonces se cumple esta relación (hombre agresor – anormal y mujer agredida -culpable), en esta relación se deja de lado las condiciones culturales, las prácticas de violencia contra la mujer y los prejuicios de género incluso en los vacíos legales, entre otras (Merino 2019, 13).

Para Useche (2017), la inclusión de la palabra “poder” y la frase “uso intencional de la fuerza física” en la definición de la OMS, amplía la naturaleza de un acto de violencia dándole cabida a los actos que son el resultado de una relación de poder, lo que incluye amenazas e intimidación. Por lo tanto, se debe entender que “el uso intencional de la fuerza o el poder físico” incluye el descuido y todos los tipos de maltrato físico, sexual y psíquico, así como el suicidio y otros actos de autoagresión (Useche 2017, 7).

La violencia de género son acciones sistemáticas que se van generando en transcurso de la vida desde la infancia, adolescencia y adultez cada una en diferente forma y manera, pasando por normalizar los ciclos de la violencia hasta el punto de que la mujer asume como parte de su cotidianidad. Por lo que se acuña lo que decía Useche (2017) en cuanto a la relación de “poder” relacionados a la dependencia emocional mediante intimidaciones y amenazas, además este poder se extiende a los hijos e hijas.

Es importante profundizar el rol o técnicas del agresor que emplea para ejercer este “poder” sobre las mujeres como alterar los episodios de encanto y afecto como otros de violencia. Ejercer control a través del miedo usando la agresión física o sexual, la intimidación y las amenazas, aislarla de otras personas, ejercer abuso emocional, psicológico y verbales, ejercer

control económico, o del tiempo, usar a los hijos e hijas, tratándose de técnicas similares al “lavado de cerebro”, por lo que la violencia de género es sistemática y se va construyendo desde un sistema patriarcal sobre los cuerpos y mentes de las mujeres día a día, y se refuerza con las estructuras privadas como públicas (familia, sociedad y Estado). (Ferrer y Bosh 2003, 205).

Si bien la OMS ha hecho los esfuerzos por conceptualizar esta problemática, existen varias incógnitas de como comprenderla, abordarla y más aún cómo se asegurará a las mujeres el acceso a la justicia. En el Ecuador, en especial en las zonas rurales la violencia estructural toma más fuerza al no garantizar el acceso a los servicios básicos y a una respuesta oportuna a casos de mujeres víctimas de violencia.

La violencia de género comprende en su totalidad un sin número de razones y hechos para que se reproduzca, como los procesos de estructuración social (desde los que se producen a escala de sistema-mundo, hasta los que se producen en el interior de las familias o en las interacciones interindividuales) y no necesita de ninguna forma de violencia directa para que tenga efectos negativos sobre las oportunidades de supervivencia, bienestar, identidad y/o libertad de las personas (Galtung 1990, 151).

Expósito (2011) reafirma lo que dice Galtung cuando menciona a los “procesos de estructuración social”, a los estereotipos creados desde la estructura social y cómo estos reafirman y apoyan las desigualdades de poder entre géneros y contribuyen al origen de patrones de violencia a lo largo de la vida de las mujeres, así mismo describe que la violencia es un recurso que la sociedad y la cultura ponen a disposición de los hombres para su uso en “caso de necesidad”, dejando a criterio de cada uno cuando surge ese requerimiento (Expósito 2011, 20).

Es así como la violencia de género se contribuye en la expresión de desigualdades y discriminación de género propias de la cultura machista. Estas violencias se han naturalizado y perpetuado por el arraigo de represiones, estereotipos e imaginarios tradicionales de género que se manifiestan en los símbolos y modelos culturales, las prácticas institucionales, los roles de género, las relaciones entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos. Así mismo, esta

violencia se agudiza cuando las sujetas se ven atravesadas por las categorías de género, etnias, edad, entre otras (USAID y ONU Mujeres 2016).

Según la Encuesta Nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres levantada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el 2019, en el Ecuador El 19,2% de mujeres han experimentaron algún tipo de violencia en el ámbito educativo a lo largo de sus vidas, además de destacar que la mayor cantidad de actos de violencia han sido de tipo psicológico. El 50% de las encuestadas contó el incidente a un conocido y no realizó a la denuncia a los canales de justicia, así mismo el 55% de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual conto el hecho y no denunció.

La encuesta abordó sobre la percepción de hombres y mujeres frente a los roles de género, el 84,8% que consideran que “los hombres deben encargarse del trabajo y de ganar dinero, al igual que las mujeres de las tareas del hogar” (INEC 2019).

2.2 Factores de riesgo y vulnerabilidad

La identificación oportuna de los factores de riesgo en mujeres que viven violencia nos permite comprende un poco más la dinámica de la violencia de género, así mismo nos dan una guía de como el Estado a través de sus instituciones pueden activar las medidas inmediatas para proteger la vida de la mujer y su familia. Es importante considerar algunos de los factores de riesgo que colocan a las mujeres en una mayor vulnerabilidad.

Para Hernández (2002), la violencia es a la vez cambiante y permanente en su potencialidad y expresión, por lo cual para comprenderla hay que aprehender su dinámica entre la cultura, la estructura de la sociedad y en los contextos de relaciones de tensión social donde emerge. Por lo que la violencia se naturaliza en un contexto donde ya existe violencia estructural, donde existe discriminación, desigualdades sociales favoreciendo a que se construya una cultura de violencia hacia la mujer y tolerancia institucional y social frente a la violencia (Hernandez 2002, 64).

Frente a esto, la identificación de riesgo se hace más difícil no solo para la victima sino para el sistema de justicia, ya que la violencia desde una perspectiva sociológica como lo plantea Hernández (2002), considera que la violencia pone en evidencia una matriz cultural que cuando se produce se sedimenta en el consiente colectivo (Hernandez 2002, 65).

Los riesgos para considerar según la Comisión de construcción de la Ruta de Atención, Protección y restitución de Derechos de Mujeres en situación de violencia en el marco del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito son:

Tabla 2.1. Indicadores relacionados con el agresor y con la víctima

Indicadores relacionados con el agresor o agresora	Indicadores relacionados con la víctima
<ul style="list-style-type: none"> • Le ha amenazado de muerte • Abusa del alcohol y/o de las drogas • Porta armas o tiene conocimiento de ellas, o trabaja con ellas • Estuvo privado de su libertad o tiene una acusación previa por delito contra la integridad física o sexual de alguna persona • Irrespetta sistemáticamente las medidas de protección emitidas por autoridad competente, por ejemplo: no acercarse a la víctima, irrumpir por la fuerza a la casa, acosar a la víctima en el lugar de trabajo, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ha salido de la casa por riesgo de muerte o agresiones graves. • Siente miedo de vivir en su casa y temor del agresor. • La víctima está aislada, retenida en contra de su voluntad, en ese momento o previamente. • Identifica el aumento en la frecuencia y gravedad de la violencia sea física o psicológica • Si ha existido mayor acoso, control y amedrentamiento sistemático.

Fuente: Comisión de construcción de la Ruta

2.3 Estado como garante de derechos

Para fines de este apartado nos basaremos en lo que dice la Constitución de la República en su artículo 81, “La ley establecerá procedimientos especiales expedidos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se comentan contra niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades requieren una protección”.

El cantón de Rioverde ha sido un cantón con altos índices de desigualdades, palpable por no tener satisfechas sus necesidades básicas, donde se evidencia desigualdad social, miseria material, violencia, delincuencia, contrabando de gasolina, corrupción, impunidad en actos de

violencia, todo esto conceptualizándose en la violencia estructural y simbólica (Parra y Tortosa 2003, 3). Este abandono del Estado desde sus instituciones del sector salud, educación y justicia hace que la población normalice esta violencia estructural y más las mujeres del cantón al no tener las posibilidades de acceder a la justicia hace más evidente que la violencia contra la mujer sea una situación cotidiana, así mismo en el interior de las familias se hace evidente la tolerancia de la violencia hacia la mujer por lo que hace que no denuncie o que ella sea la que se haga cargo de este problema.

No obstante la marcada violencia estructural por parte del Estado al no tener una oficina de la Fiscalía General para atención a casos de violencia en el cantón de Rioverde, naturaliza la dominación y anula el reconocimiento personal, esta negación de los servicios de justicia justifican y fortalecen hábitos, actitudes, percepciones y prácticas culturales que legitiman, favorecen, soportan y perpetúan las agresiones, los daños y los sufrimientos que se ejercen por atribuciones simbólicas basadas en la construcción social del género masculino y femenino (CPEM, 2015).

El Estado al no proveer de servicios de justicia cercanos y adaptados a la realidad fortalece esta violencia estructural como lo menciona Galtung (1990), esta violencia estructural se convierte en una profecía autocumplida: la gente se ve degradada por la explotación, y son explotados porque están degradados, deshumanizados. Además, los proveedores de justicia (jueces, secretarios, médicos, psicólogos peritos) ven al Otro desde la perspectiva clientelar deshumanizándola e incluso dudando de su testimonio; este escenario es propicio para otras formas de violencia, como la institucional y directa (Galtung 1990, 160).

Esta deshumanización conlleva actitudes, percepciones y prácticas de los funcionarios y funcionaras públicas que favorecen y perpetúan la violencia contra las mujeres, omitiendo deberes estatales. Como hemos dicho, las rutas y protocolos de atención en violencia no han sido elaborados bajo las particularidades de cada sector y no existe una verdadera restitución de derechos ni tampoco hacen efectivas la protección, prevención y erradicación de la violencia (USAID y ONU Mujeres 2016) .

Como menciona Heim (2014), la posibilidad de llegar al sistema judicial para reclamar derechos implica conocimiento de los mecanismos de acceso, atención y denuncia; todo esto implicaría que el Estado pueda reconocer y restituir los derechos de las mujeres, sin embargo

al parecer las instituciones del sistema de justicia, no logran llegar a este cometido (Heim 2014, 109).

Cuando queremos referirnos a una adecuada atención a la violencia de género por parte de los estados como garantes de derecho, estos deberán acercarse a lo establecido en la Convención de Belém do Pará en 1994, a lo que se denominó el principio de la debida diligencia del Estado en lo que respecta a la protección, prevención, sanación y erradicación de la violencia. Es decir, una resignificación y tratamiento integral de las víctimas y sus familias (Arroyo 2012, 68).

2.4 Acceso a la justicia para las mujeres

Al ser una zona periférica, rural y empobrecida, el acceso a la justicia no es garantizado como se debería, a pesar de que existen políticas, leyes, protocolos y actividades estatales que contribuyan a reducir la violencia de género a nivel local, la pregunta esta ¿Por qué el acceso a la justicia sigue siendo incasable para las mujeres?

Todas las personas deberían acceder a la justicia de una manera oportuna y obtener reparación, sin embargo partiendo de esta base histórico – social donde las percepciones y acciones violentas se encuentran en marcadas en una naturalización e incluso se han vuelto un “habitus”, estos hábitos, actitudes, percepciones y prácticas culturales legitiman, favorecen, soportan y perpetúan las agresiones, los daños y los sufrimientos que se ejercen por atribuciones simbólicas basadas en la construcción social del género masculino y femenino constituyéndose en una supuesta tolerancia social (ONU Mujeres, 2016). Esta tolerancia social se acuña más por una marcada cultura machista y misógina propia de una supuesta identidad del “macho” (Largarde 2008, 212).

Toda esta construcción que se va elaborando alrededor de la violencia va evidenciando que existe una discriminación hacia la mujer al momento de acceder a la justicia, es decir que la discriminación tiene como resultado el mantenimiento de las situaciones de marginación y opresión de grupos sociales desaventajados con lo que se aumentan paulatinamente las desigualdades. (Añón, 2009), (Santamaria et al., 2009).

La atención integral a víctimas o posibles víctimas de la violencia de género en todo el ciclo de vida es un deber, un derecho y un bien social y se debe incorporar en el Sistema Integral de Atención mediante la aplicación de procedimientos y la utilización de instrumentos para la restitución de los derechos de las mujeres.

El cantón de Rioverde posee un nivel de instrucción que muestra las mínimas oportunidades de estas comunidades. La población tiene un mínimo grado de instrucción, sobre todo las mujeres. La población en general ha logrado cursar el nivel primario básico, lo que limita las posibilidades de adquirir un empleo o desempeñarse en áreas que puedan generar remuneraciones dignas para sus hogares.

Cuando se mira la tasa de analfabetismo también hay un dato importante en comparación a la del nivel nacional rural. El analfabetismo es mayor en mujeres que en hombres en Rioverde, lo que dificultan la comunicación escrita, la lectura de instrucciones o cualquier tipo de mensaje. Esta situación constituye una característica importante al trabajar acciones en prevención de la violencia.

Las necesidades básicas insatisfechas en servicios básicos, cobertura en salud, educación, accesibilidad vial, y acceso a la justicia en el cantón dan como resultado situaciones de desigualdades y por ende situaciones de violencia contra las mujeres. Las instancias gubernamentales tienen poca credibilidad y confianza, a pesar de ello el Estado a tratado de acercar los servicios, pero la viabilidad en el cantón es una de las barreras para el acceso. Existe parroquias con poco acceso a la atención, denuncia y restitución de derechos como en el caso de la parroquia Rocafuerte, no existen oficinas directas de la Fiscalía cuentan con tenencias políticas o juntas parroquiales, quienes de una u otra manera gestionan medidas administrativas, no siempre oportunamente.

El cantón Rioverde, en comparación con los cantones de la provincia de Esmeraldas, se encuentra en el quinto lugar con respecto al número de personas en extrema pobreza, concentrándose en la zona rural, dando paso a las inequidades y exclusión social. Así mismo Rocafuerte es una parroquia con familias en extrema pobreza.

En el cantón de Rioverde según el INEC (2010), El 60,6% de las mujeres en Ecuador ha vivido algún tipo de violencia. La violencia contra la mujer no tiene mayores diferencias entre zonas urbanas y rurales: en la zona urbana el porcentaje es de 61,4% y en la rural 58,7%. El 90% de las mujeres que ha sufrido violencia por parte de su pareja no se ha separado, de este grupo el 54,9% no piensa separarse, el 23,5% se separó por un tiempo y regreso con su pareja y el 11,9% piensa separarse. Según este estudio, el 52,5% de las mujeres (a pesar de ser sujeto de violencia) no se separa porque consideran que “las parejas deben superar las dificultades y mantenerse unidas “lo que responde esta afirmación a valores culturales y familiares, el 46,5% piensa que “los problemas no son tan graves “y el 40,4% “quiere a su pareja “, mientras el 22% “no se puede sostener económicamente “, relacionándose con la autonomía, dependencia, indefensión y normalización de la situación de violencia. Según la encuesta, una de cada cuatro mujeres ha vivido violencia sexual, el tipo de violencia más común es la psicológica con el 53,9%. Las mujeres que se han casado o unido por primera vez entre los 16 a 20 años son las que mayor violencia han vivido con el 70,5%, seguidas de las de 21 a 25 años con el 69,2%, las que menos violencia sufren son la que se casaron entre los 26 a 30 años con el 51% (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rioverde 2015 - 2019).

Recapitulando en la legislación nacional la Constitución de la Republica en sus artículo 341, establece “(...) generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad”, a través de sistemas especializados, en el caso de Ecuador el Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Es en el 2018 que se crea la Ley Organiza Integral Ley Orgánica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra las Mujeres establece la creación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, este sistema tiene por objeto prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones, en todas las instancias y en todos los niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada.

Esto se traduce a que en la práctica el Sistema de Protección debe motivar, generar y dinamizar a nivel territorial la creación de rutas de atención, denuncia y restitución de derechos que permitan identificar y activar a todos los organismos para obtener una respuesta articulada, en base a las competencias de cada uno, en relación con la violencia intrafamiliar, todo esto con la participación de la ciudadanía, pero hasta qué punto se puede lograr que todo este aparato funcione como engranajes, por ello es importante aterrizar todo esto en las comunidades rurales del cantón de Rioverde.

Si bien el Estado a través de sus competencias de justicia debe motivar a la creación de rutas de atención en violencia locales en el Cantón de Rioverde apenas existe una tenencia política y juntas parroquiales, sin embargo, el tejido social juega un papel fundamental en la incidencia en políticas públicas.

La REDDESC es una organización jurídicamente reconocida en el Ecuador, conformada en el 2004, y su propósito es luchar por los derechos de las mujeres y sus familias en las comunidades del Cantón Rioverde. Esta Red tiene su origen en procesos sociales generados en los años 1990 y 2000. Según las mujeres miembros de esta Red las principales características de la organización son: ser mujeres organizadas, conocedoras de sus derechos, deberes y ser emprendedoras.

La REDDESC ha sido parte de procesos de sensibilización y capacitación en temas de violencia hacia las mujeres por parte de ONG, y muy poco de las instituciones del Estado. Estos procesos de capacitación han logrado que la REDDECS fomente la participación comunitaria y creación de espacios de incidencia. En cuanto a las acciones estatales en el cantón, se han establecido rutas de atención generadas desde los organismos internacionales, adeudando estas iniciativas desde el Estado.

La REDDES, ha emprendido acciones hacia la prevención de la violencia contra las mujeres, este proceso la REDDESC ha utilizado la herramienta edu-comunicacional llamada Rotafolio Hebu Kutanza Kuishi Vizuri “Cuidémonos para vivir bien” herramienta elaborada por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador con el apoyo del UNFPA dirigido al pueblo Afrodescendiente, grupos rurales y campesinos donde se aborda la salud sexual y reproductiva desde un enfoque intercultural.

El enfoque de esta herramienta son los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, hace un acercamiento al tema de la violencia con algunos temas como: salud y cosmovisión Afroecuatoriana, las desigualdades entre hombres y mujeres, mujeres y hombres deciden sobre como emplear su dinero, prevenir la violencia en la familia, fases de la violencia y círculo de la violencia¹. De alguna manera este material generó en las mujeres la capacidad de identificar las señales de alerta frente a situaciones de violencia, sin embargo, en muchos de los instrumentos de sensibilización se queda de lado las rutas de atención en casos de violencia contra las mujeres.

La REDDESC junto a otras organizaciones y el Municipio conforman la mesa cantonal contra la violencia de género. Y participaron en la elaboración de la ordenanza contra la violencia de género, la agenda y la ruta de restitución de derechos.

¹ Tomado del Módulo para el Pueblo Afrodescendiente Rotafolio Hebu Kutanza Kuishi Vizuri “Cuidémonos para vivir bien”. 2011. Ministerio de Salud Pública, Dirección Provincial de Salud de Esmeraldas, UNFPA, Ecuador, CONAMUNE.

Capítulo 3. La liberación de las mujeres fue de la REDDESC

A lo largo de este capítulo empezaremos analizando cada una de las experiencias de las mujeres frente a situaciones de violencia, y como cada una a vivido el proceso de atención, denuncia y restitución de derechos, a cada mujer se le realizó una entrevista con preguntas semiestructuradas que ayudaran a generar el dialogo de una manera informal que pueda evidenciar la activación de las rutas de atención y protección de derechos de mujeres en situación de violencia en el marco del sistema de protección integral.

Como punto de partida, en el Ecuador se han creado rutas institucionales como la ruta institucional para la atención en casos de violencia de género de la fiscalía general del Estado². Para los hechos de violencia catalogados como delito donde se activan las medidas cautelares o emergente, existen las Fiscalías Especializadas de Violencia de Género, que se crearon mediante Resolución 043 del 22 de junio de 2015 con la participación de organizaciones de mujeres, colectivos a favor de los derechos humanos.

Los pasos para establecer una denuncia son:

1. Denuncia. - En cualquier punto de atención de la fiscalía general del Estado a escala nacional. Si no se denuncia, la Fiscalía no puede actuar porque no conoce sobre los hechos de violencia contra la mujer que están ocurriendo. La denuncia es indispensable para que la Fiscalía actúe.
2. Tienes derechos a ser atendida. - Si no tienes documentos a mano, tu denuncia debe ser acogida. Toda persona tiene derecho a ser atendida y se inicie una investigación por los hechos que se denuncian.
3. Tienes derecho a la protección. - Si eres amenaza o sientes cualquier tipo de temor, infórmalo de manera inmediata al funcionario(a) a la Fiscalía. La institución está en la obligación de solicitar para la víctima, medidas de protección a los jueces de garantías penales.

Medidas de protección:

- Prohibición a la persona procesada de concurrir a determinados lugares o reuniones.
- Prohibición a la persona procesada de acercarse a la víctima, testigos y a determinadas personas, en cualquier lugar donde se encuentren.
- Prohibición a la persona procesada de realizar actos de persecución o de intimidación a la víctima o a miembros del núcleo familiar por sí mismo o a través de terceros.

² <https://www.fiscalia.gob.ec/denuncia-en-linea-violencia-contra-la-mujer/>

- Extensión de una boleta de auxilio a favor de la víctima o de miembros del núcleo familiar en el caso de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar
4. Pericia Integral. - Si eres víctima de delitos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar o de delitos de violencia sexual, el servicio de atención integral de la fiscalía general del Estado establecerá una cita para la realización de las pericias que son fundamentales para alcanzar justicia.

¿Qué otros derechos tienen las víctimas de violencia de género?

- A la reparación integral por los daños causados por el hecho criminal.
- A la asistencia psicológica para manejar las secuelas de la violencia sufrida y promover la reconstrucción de los proyectos de vida.
- A la protección especializada y efectiva.
- A que la Fiscalía investigue el hecho y que se sancione a los culpables.
- Al patrocinio legal gratuito. La Defensoría Pública está obligada a asesorar y patrocinar legamente a las víctimas

Para las entrevistas, contacté tres mujeres de la REDDESC, como ex colaboradora de uno de los proyectos que empezó la REDDESC aun mantengo una relación cercana con la directora de la ONG Red Internacional de Organizaciones de Salud, que apoya en uno de los proyectos de la REDDESC. Uno de los compromisos éticos ha sido el generar esta investigación para que sea una herramienta de apoyo al entendiendo de la dinámica de la violencia y como esta afecta a las mujeres al momento de acceder al sistema de justicia. Escogí a la REDDESC por el rol que tiene esta organización a nivel local en el tema de violencia, incidencia cantonal y asesoría a mujeres víctimas de violencia.

Las encuestadas han aceptado que sus nombres sean colocados en la sistematización de sus experiencias por lo que se los mantendrá, las entrevistas se hicieron de manera virtual y me enfoqué en sus experiencias frente a situaciones de violencia y en cómo fue su primer acercamiento con la denuncia y al sistema de justicia. Creo que es importante que se enfatice cómo las mujeres desde sus territorios han podido generar espacios de resiliencia y acompañamiento a otras mujeres.

Los inicios del trabajo en temas relacionados con violencia en la REDDESC empiezan en el año 2014, las mujeres pertenecían a una Cooperativa de Ahorro y Crédito llamada GRAMEEN, esta cooperativa daba créditos para emprendimientos, cada semana se reunían para hacer un seguimiento a sus emprendimientos, después de las reuniones de seguimiento

contable, las mujeres jugaban baraja y conversaban. La presidenta de las mujeres en ese entonces propuso que ese tiempo que utilizaban para jugar baraja se utilice para aprender temas que interesaban a las mujeres, fue allí donde desde la REDDESC se empezó a crear espacios de capacitación.

Así fue como estas mujeres empezaron a construir la REDDESC y reforzar las alianzas públicas y privadas, además de ir edificando su nombre, visión, misión y propósito para las mujeres del cantón.

Entrevista 1: Alicia Ibarra

Alicia es residente de la parroquia de Rioverde, tiene varios años trabajando en la REDDESC, tiene dos hijos y actualmente está casada, es ama de casa; en el momento de la entrevista se muestra jovial y receptiva, acepta la entrevista por que le interesa el tema de la violencia.

Cuando le pregunté si en algún momento de su vida ha sido víctima de violencia ella respondió:

El problema de maltrato eso yo lo viví, es un poco de la mala experiencia de eso del maltrato físico, verbal y psicológico. Cuando vivíamos en Quito al inicio no puse la denuncia fue por que como también viví violencia en mi hogar en mi familia, mi padrastro maltrataba a mi mamá, no quería que nadie sepa como yo vivía maltratada, yo viví unos 7 años de maltrato más o menos.

Era una vida horrible, pero yo pensaba que tenía que vivirla por mis hijos, para que ellos no crecieran sin un padre, pensaba que estaba haciendo lo mejor. Conseguí trabajo en Quito y me fui para allá solo yo y deje a mis hijos con mi pareja, mi familia no estaba de acuerdo que me haya ido sola (entrevista a Alicia Ibarra, 2022).

En la primera parte de la entrevista vemos como la violencia se va dando de una manera sistemática, y que desde la familia como formador o agente cultural va acuñando esta perspectiva de las relaciones de poder entre hombre y mujer, la vergüenza de no poder llevar un matrimonio perfecto recae sobre la mujer y hace que no denuncie.

Yo no sabía dónde poner la denuncia, porque allá en la sierra estuve viviendo 3 años y nunca conocí en qué lugar se podía poner la denuncia, solo llame a la policía porque estaba el amenazando a mi hija, la policía luego se lo llevo, (...), cuando puse la denuncia esa vez me preguntaron los nombres de él, como me llamo yo, desde cuando comenzó la violencia, porque no puse antes la denuncia, yo no quise decir más nada y solo me fui...

Aquí en mi barrio muchas mujeres han llamado al policía, pero ellos vienen miran dicen que pongan la denuncia y se van (entrevista a Alicia Ibarra, 2022).

En cuanto a la activación de la ruta de atención en casos de violencia la policía nacional es uno de sus integrantes del sistema de protección integral, sin embargo en la parroquia de Rocafuerte la Policía Nacional al momento de responder frente a un caso de violencia contra la mujer, su tiempo de respuesta es de media hora a una hora, el UPC se encuentra a 5 minutos del barrio de Alicia.

Alicia nos comenta que han existido varios casos de mujeres que llaman a la policía, pero llegan tarde cuando la agresión ya pasó, el agresor ya se calmó o salió del hogar, algunos policías les han dicho que no pongan la denuncia que piensen en sus hijos o que tal vez ellas tuvieron la culpa por hacerle enojar a su pareja.

La violencia estructural se mira en los funcionarios y más en los proveedores de atención protección, es por ello por lo que se establecen nudos críticos al momento de la denuncia. Además de que las mujeres se enfrentan diariamente a un sistema machista no solo desde su hogar sino en la implementación de las leyes, donde prácticamente la meta de la mujer no es la justicia sino huir.

Entrevista 2: Bisney Angulo

Bisney es residente de la parroquia de Rocafuerte, es divorciada y tienen cuatro hijos, hace un año se vinculó a la REDDESC, al momento de la entrevista se presenta alegre abierta para la entrevista.

La violencia fue una de las causas de mi separación, muchas veces las mujeres somos formadas como las mujeres antiguas, yo me forme con mi bisabuela y tatarabuela, ellas me tenían como la niña me cuidaban mucho, eran bien estrictos.

Pero también me críe con mi padrastro y su mujer, yo veo el maltrato intrafamiliar, mi papa era de estos hombres que seguía a las mujeres y mi madrastra era la mata de celo, siempre le hacía relajo.

Los hombres siempre buscan otras mujeres, son mujeriegos así nacen, mi papa era bien mujeriego, cuando mi papa se enojaba todos nos agarrábamos del pantalón de él para que no le pegue a mi madrastra, y luego se iba con su moza.

Cuando mi pareja me pegó le dije que era la primera y última vez, cuando vino la segunda vez hay yo reaccioné, pero la familia y los vecinos pensaban que éramos una familia sin problemas, a mí me criaron así, la mujer no debe hacer escándalo ni decir nada (...). (entrevista a Bisney Angulo, 2022).

La validación de los roles de hombres y las mujeres se van transmitiendo de generación en generación hasta convertirse en el hábitus,

La historia de mis padres de crianza (papá Segundo y Mama Susana) me ayudó a tomar la decisión de separarme porque cuando llegué a vivir con ellos mi papa era malo, mis hermanos decían que cuando llegaba a la casa borracho escondían las cosas con las que podía agredir a mi mamá, todos corríamos. Ella se encerraba en el cuarto, hasta que un día todos nos cansamos y dijimos a mi mamá Susana, ya no te vamos a defender, tienes que aprender a defenderte. Hasta que un día que vino mi papa y la pegó, ella agarró el palo y le dio en la canilla, uno solo le bastó y fue santo remedio. Después ella le maltrataba a él verbalmente hasta que se cansó ella y se separó (entrevista a Bisney Angulo, 2022).

La toma de decisión de Bisney fue a partir de la reflexión de “hacer diciendo”, se preguntaba si ella estaba capacitando sobre la violencia como era posible que ella fuera una mujer víctima de violencia, el proceso de sensibilización y capacitación a las mujeres provoca el entendimiento de donde se encuentran ahora en relación con la violencia, sin embargo la aplicabilidad de las rutas de atención tiene mucho que ver desde donde se las quiere aplicar.

Una de las reflexiones que surge en la entrevista fue como las mujeres de la REDDESC van adquiriendo el conocimiento en temas de violencia, pero cuando va descubriendo que la violencia se ha convertido en carne por la historia vivida, construcciones, roles asignados o el

deber ser de una mujer, existe una lucha interna del “decir haciendo”, y enfrentarse a ella misma, la familia y la comunidad, todas esas cargas recae sobre las mujeres de la REDDESC.

La violencia hacia las mujeres no es solo propia de los hombres, o de las instituciones del Estado, en algunas ocasiones son las mujeres quienes juzgan a otras mujeres por no reconocer la violencia y poner la denuncia a tiempo, a veces cuesta entender como es la dinámica de la violencia, aun se sigue recargando la responsabilidad en la mujer de ser víctima y de no reconocer la violencia.

Cuando la mujer está atrapada en la violencia sistemática, no logra acercarse a la instancia de justicia, se debe buscar otros mecanismos de protección, sin embargo, el desconocimiento y la falta de socialización de las rutas a las comunidades de difícil acceso acuña esta violencia estructural.

Entrevista 3: Mariuxi Salguero

Mariuxi es la presidenta de la REDDESC, tiene una gran trayectoria de formación en Organizaciones No Gubernamentales en temas de derechos, al momento de la entrevista se muestra abierta, interesada y motivada por contar como a través de su formación y participación en varios procesos ha podido hacer incidencia política desde las organizaciones.

En el cantón de Rioverde no había ninguna ordenanza ni presupuesto para erradicar la violencia como propuesta del gobierno autónomo municipal, a través de las ONGS se empezaron acercar al trabajo en temas de violencia.

Las ONGS nos llevaron a ser parte de la experiencia de San Lorenzo y Eloy Alfaro, ellos ya tenían tiempo trabajando en estos temas con el Gobierno Local, estos dos cantones ya contaban con la ordenanza y presupuesto participativo. Para que se dé esto las mujeres de estos territorios estaban más organizadas, más empoderadas de sus derechos, además que había la voluntad política, en este entonces no teníamos nada de eso acá, en el Consejo Municipal de Rioverde había más hombres dentro del poder que mujeres, ellos decían esto no se ve, no hay casos de violencia, es algo leve, no tiene incidencia, muchos casos se quedan guardados y no en una denuncia establecida (entrevista a Mariuxi Salgado, 2022).

En este fragmento se describe la violencia estructural en donde se está produciendo un daño en la satisfacción de las necesidades de una justicia o del bienestar de la mujer, donde los recursos en temas de violencia son negados para las mujeres, lo que también manifiesta una violencia directa, no existe una posibilidad del uso de los recursos, más bien se beneficia el Estado de esta negación y ejercicio del poder.

El espacio político para las mujeres es patriarcal lo que impide la participación en posiciones de toma de decisiones manteniendo las desigualdades y roles entre hombres y mujeres, naturalizando la violencia política desde los espacios estatales.

Hubo dos concejalas que pudieron entrar al Consejo de Gobierno, las llamaban las locas, en las reuniones de Consejo se abordaba el tema de la violencia, pero los concejales decían que no era algo representativo o que no representaba votos, que no había mujeres violentadas, si la gente quiere obras, por eso el presupuesto del 10% de GAD se iba en obras o en otras cosas, fiestas del cartón, pero ellos decían que no había mujeres violentadas, lo que hay es obras prioritarias. Para la gente de Rioverde y para los concejales era nuevo el tema de violencia de género para las instituciones públicas (entrevista a Mariuxi Salgado, 2022).

La violencia política hacia las mujeres también impone condiciones de sufrimiento al no ver que existen casos de violencia contra las mujeres y que los recursos deben designarse a otros asuntos más importantes, las voces de las mujeres políticas son desestimadas, incluso vetadas por los hombres, evidenciando una violencia simbólica debido a la dominación que opera íntimamente al reconocer por parte del Estado (concejales hombres) el desconocimiento de las estructuras del Estado (ordenanza y presupuestos) por parte de las dominadas, quienes cooperan en su propia opresión al percibir esta exclusión como normal.

En el transcurso del 2020 al 2021, ha habido 5 cambios de tenientes políticos, estos tipos de puestos los consideran como puestos políticos, no hay preparación de los funcionarios, no conocen los protocolos, y rutas o modelo de articulación, esto ha sido un problema, nos ha tocado volver a capacitar a los funcionarios, hemos naturalizado la violencia por ejemplo hay niñas de 13 años que se juntan con adultos, el cerrar las escuelas en el cantón provocó que exista deserción de las niñas a la educación, no existe un seguimiento de parte de los responsables de la denuncia (entrevista a Mariuxi Salgado, 2022).

Las barreras que identifica Mariuxi están en el poco acceso a la educación, las percepciones de los roles asignados a las mujeres desde la familia y la comunidad, la cultura machista, los patrones de educación, el acceso a la justicia, los recursos económicos, todo esto ha hecho que se normalice la violencia, sumándoles los servidores públicos que no conocen los protocolos de actuación.

El rol de las ONG en estos territorios ha sido fundamental en temas de sensibilización y capacitaciones en temas de violencia y rutas de actuación a nivel comunitario, a pesar de que no han sido su enfoque de trabajo, por otro lado, el Estado no ha asumido estos procesos, por lo que las víctimas de violencia quedan en la indefensión institucional e impunidad.

Una de las deficiencias de la Mesa de Género convocadas por el Municipio ha sido el mismo enfoque con lo que se trabaja, existe un alto desconocimiento en el tema y como transversalizarlo en los programas y proyectos del GAD, entendiendo que el hablar de género no está relacionado netamente a la mujer heterosexual.

Hace dos años nos dimos cuenta de una incongruencia en la ruta, nosotros hablábamos de mediación cuando se trataba un caso de violencia o violación, en la ruta que manejábamos las instituciones, y la violencia no se media, en violación no hay mediación. Estábamos obrando mal, en esa época el municipio y todas las instituciones no teníamos conocimiento sobre el tema de violencia. Ahora si ya hemos puesto a quien debe acudir la víctima, con quien y como se activa los protocolos.

En Rioverde no existe un sistema de registro de casos de violencia, solo se tiene los registros del Ministerio de Salud, hemos propuesto a través de las ONGs crear un sistema en el cual se pueda registrar y palpar la realidad de la violencia en el cantón, a pesar de que esto es responsabilidad de las instituciones del Estado (entrevista a Mariuxi Salgado, 2022).

Si bien Rioverde tiene una ruta de atención en violencia construida desde la necesidad de las organizaciones de mujeres, se evidencia el desconocimiento de la activación de la misma por parte de las instituciones de protección integral, a pesar de que existen capacitaciones a los tenientes políticos y otras autoridades, la particularidad de estas instancias lo conforman hombres, por lo que los esquemas culturales y la creencia de roles específicos asignados para mujeres impiden que estos funcionarios accedan a la justicia, las mujeres se enfrentan a este poder que tiene el funcionario en la decisión de ejecutar medidas administrativas o judiciales.

Algunas de las prácticas importantes de la REDDESC es la conformación de los puntos de información esperanza, estos puntos están conformadas por mujeres capacitadas en temas de violencia, asesoría y atención en casos de violencia, la mayoría de estas mujeres pertenecen a las juntas parroquiales, lo que permite que el proceso de recepción, asesoría y direccionamiento a las instituciones de atención sea oportuno. Estos puntos esperanza están ubicados en las juntas parroquiales, esto con la voluntad política de los presidentes de las juntas.

En el Cantón de Rioverde a breve vista no se evidencia una adecuada socialización a la ciudadanía de las rutas o protocolos de atención, omitiendo y negando (con intención o no) el acceso a la información a la comunidad en especial a las mujeres negras rurales del cantón es mínima, lo que no permite tener una comunidad con posibilidad de conocer y reclamar sus derechos en temas de justicia. A pesar de los esfuerzos de los colectivos de mujeres y las ONGs, el cantón de Rioverde sigue siendo un cantón sin infraestructura, sin personal capacitado y sin redes institucionales que den atención a los casos de violencia a las mujeres lo que reafirma esta violencia estructural y directa desde el Estado hacia las mujeres.

La Rosa (2007), citada por Benavides (2015), identificó cuatro barreras principales en el acceso a la justicia en el mundo rural: lingüísticas, económicas, culturales y geográficas. Además, Benavides subraya que hay una serie de limitaciones desde el tejido social nacional y el contexto estatal totalmente alejados de la realidad. Específicamente en la defensa frente a la violencia de género, el acceso a la justicia de las mujeres víctimas es aún más limitado, deben enfrentarse al hecho de que las instituciones policiales y judiciales se hallan aun fuertemente «masculinizadas» y sexistas. El desconocimiento de los procesos judiciales por parte de las víctimas y sus familiares es uno de los indicadores más frecuentes. Existe un marcado déficit de personal en los Sistemas de Atención Integral a víctimas de violencia (psicólogo, médico perito, trabajadora social) sensibilizada y capacitada en temas de género. Todo esto conceptualizaría en barreras de tipo interpersonal, institucional, intersectorial y estructural (Benavides, y otros 2015, 12).

Conclusiones

La violencia de género seguirá siendo estructural, directa y cultural mientras existan desconocimiento de los procedimientos de atención y rutas desde las estructuras de la justicia, mientras el Estado siga negando el acceso a la justicia mediante mecanismos de dominio como el no satisfacer las necesidades básicas de las personas, y más de las mujeres rurales. El no asumir las competencias estatales es una de las barreras en el acceso y conlleva a que ONGs y fundaciones asuman una responsabilidad que no les compete.

Se podría decir que una de las barreras para el acceso a la atención, denuncia y restitución de derechos es la violencia cultural que viven las mujeres desde su crianza, donde se van reforzando estas relaciones de poder entre hombres y mujeres, llegando a lo macro que es el Estado a través de sus mecanismos de atención, como en el caso de Alicia, el policía decide si atender, acompañar o proteger a la mujer.

Las mujeres del cantón de Rioverde y la parroquia de Rocafuerte se enfrentan a varias barreras (individual, familiar, comunitaria y Estatal) al momento de acceder a la justicia, la familia, este agente formador va si mentando y acuñando los roles de poder entre hombres y mujeres, van formando a las mujeres desde la infancia hasta la adultez en los roles idóneos y socialmente aceptados, así va construyendo su dominación.

El ecosistema de la víctima gira alrededor de la familia, compañeros, comunidad y el sistema de respuesta institucional, desde el ámbito familiar se va construyendo el deber ser de la mujer y el establecimiento de los roles y relaciones de poder, la comunidad no se involucra en la protección de la mujer, se asume que los problemas de pareja son privadas y la vergüenza de la mujer a que no ha podido desempeñar el papel de ama de casa y responsable de la armonía del hogar cae sobre los hombros de ella. El sistema de respuesta en relación con la forma de atención a las víctimas, horarios, burocracia de servicios, desconociendo de protocolos, revictimización, y falta de acompañamiento integral agudiza el no poder acceder a una denuncia y agudiza la desconfianza en el sistema de atención, denuncia y restitución de derechos.

Una vez que la mujer es formada para el deber ser en la sociedad y la cultura se encuentra con la barrera individual que es la indefensión aprendida, culpa, vergüenza y pensamientos de

fracaso en su rol de mujer y pareja, un papel importante que juega la familia es el de transmitir que la responsabilidad de la mujer es el de conservar un entorno familiar armónico y minimizar las acciones violentas de su pareja, la autonomía económica es una de las barreras recurrentes al momento de decidir poner la denuncia en casos de violencia, esta deriva de la violencia económica ejercida a la víctima, en el caso de Rioverde la mayoría de las mujeres son amas de casa, a pesar de que la mayoría de mujeres de la REDDESC tiene créditos para emprendimiento, podemos apreciar que la violencia se relaciona con la pérdida de autonomía.

La comunidad también juega un papel importante en la protección de la mujer víctima de violencia, muchas veces las mujeres no logrando denunciar los hechos de violencia por las barreras anteriormente descritas, un mecanismo de protección puede ser la comunidad, al estar sensibilizada y capacitada en la dinámica de la violencia y la identificación de las rutas, aumenta la posibilidad de sobrevivir a la violencia. El acompañamiento y protección comunitaria es una de las practicas protectoras ante situaciones de violencia.

La barrera estatal se evidencia al momento de la activación de la respuesta ante situaciones de violencia, cuando la mujer decide denunciar se enfrenta a instituciones masculinizadas, desde los estereotipos construidos hacia las victimas hasta el desconocimiento de los protocolos y rutas de atención, así como la constante revictimización en el proceso de denuncia es una de las circunstancias más desgastantes para la mujer víctima de violencia, y atrás de eso la burocratización del servicio y la falta de sensibilidad y conocimiento de la dinámica de la violencia por parte de los funcionarios hace que las victimas desistan de seguir el proceso de denuncia, es recurrente el silencio y el deseo de huir, son síntomas de que el sistema de justicia sigue sin proteger a las mujeres que son víctimas de violencia.

Como hemos visto, la ley proporciona a los GADs atribuciones alrededor del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sin embargo en el caso de Rioverde existe una ordenanza que fue construida apenas hace 2 años lo que ha impedido el impulso de políticas, programas y campañas, y de acciones conjuntas y coordinadas para garantizar los derechos de niñas y mujeres de sus territorios, por lo que es importante que las mujeres conozcan sobre estas atribuciones y poder exigir sus derechos en temas de prevención de la violencia de género.

El desconocimiento de las autoridades en la problemática de la violencia de género no permite que ese 10% de los presupuestos en acciones de erradicación de la violencia sean asignados a las acciones preventivas. Por lo que es importante que desde las bases (comunidades) se conozca las responsabilidades de los GADS en temas de violencia. Los GAD de Rioverde debe asumir su responsabilidad para la prevención, atención, protección, reparación y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores a través de acciones en caminadas a la transformación de patrones sociales, culturales, étnicos, políticos, económicos e institucionales; así como también, promover el respeto, protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La voluntad política ha jugado un rol importante y decisorio en cuestiones de atención a víctimas de violencia, como en el caso de la parroquia de Rocafuerte que desde la REDDESC ha incidido en situar a las mujeres que son parte de los puntos esperanza (asesoría en casos de violencia) a conseguir un espacio en las juntas cantonales, tomando en cuenta que estos están en la libre decisión de dar respuesta a la problemática de violencia.

Otra barrera a nivel estatal es la falta de experticia y capacitación en temas de violencia del personal de las instituciones judiciales lo que genera mayor tardanza en el trámite de las causas, mayor revictimización; además, se evidencia una errónea calificación de delitos, la realización de investigaciones sin debida diligencia en materia de género, todos estos problemas provocan que se atente contra el derecho de acceso de las mujeres a la justicia. El Estado puede ser un agente que ejerce violencia en contra de las mujeres (violencia institucional), no solo a través de sus funcionarios sino también por la responsabilidad que tiene en generar acciones integrales en prevención, sanción y erradicación sobre todas las formas de violencia contra las mujeres.

La REDDESC como aliado estratégico en la incidencia política en los GADS, puede ganar territorio en el cumplimiento de los derechos de las mujeres, desde la participación activa en los presupuestos participativos hasta la creación de espacios de sanación y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia.

La REDDESC al ser una organización de mujeres conocen la realidad que se enfrentan sus pares al momento de tratar de acceder a una atención en violencia, sin embargo, es importante reflexionar desde que sitio me encuentro si también ejerzo poder por tener el conocimiento o

si ese poder me puede hacer a mí una agresora, por lo que situarnos en la comprensión de la dinámica de la violencia y la relación que ha tenido con el constructo de ser mujer, juega un papel importante al momento de acompañar a una víctima de violencia.

La REDDESC puede ser un espacio de asesoría, acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, siempre y cuando se ponga mucha cautela desde que espacio estoy acogiendo y sosteniendo a la mujer, es importante crear espacios de abordaje de las mujeres de la Red para no causar más daño.

El resultado de esta investigación beneficiaria a las mujeres de la REDDESC quienes desde sus actividades comunitarias pueden aportar en el acompañamiento a mujeres en el momento de su atención, denuncia y reparación de derechos; entendida como un proceso de información, educación, comunicación y sanación como mecanismos alternativos de una justicia reparativa

Lista de referencias

- Arroyo, Roxana. 2012 “Acceso a la justicia para las mujeres, el laderinto andrógcentrico del derecho”. *Umbral* , 68.
- Asamblea de NNUU. 1994. “Declaración sobre la eliminación de la vioelncia contra la mujer”
- Asamblea Nacional República del Ecuador. 2018. “Ley Organica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres “.
- Benavides, Martín, Paloma Bellatin, Paola Sarmiento, y Silvio Campa. 2015.*Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: estudios de caso de cuatro comunidades*. Lima.
- Bourdieu, Pierre. 1998. “La dominación masculina” 8-41. Paris : Editions du Seuil.
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. “Constitución de la República del Ecuador”. 41 - 167. Montecristi.
- Etienne, Krug, Mercy James, Linda Dalberg, y Zwi Anthony. 2002. “Informe mundial sobre la violencia y la salud” *Biomédica* , 330.
- Expósito, Francisca.2011. “Violencia de género - un binomio inseparable “ *Mente y cerebro* , 48.
- Ferrer, Victoria, y Esperanza Bosh. 2003 “Algunas consideraciones generales sobre el maltrato de mujeres en la actualidad “. 3.
- GAD. *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rioverde*. Rioverde, 2015 - 2019.
- Galtung, J. 1990. “La violencia: cultural y directa”. En *Journal of Peace Research*, 291-305.
- Galtung, Johan. 1990. “La violencia: cultural, estructural y directa”. 160.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rioverde . “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rioverde “. 2015 - 2019 .
- Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rocafuerte . 2015 “Plan de Desarrollo y ordenamineto territorial de la Parroquia Rocafuerte”.
- Heim, Daniela. 2014. “Acceso a la justicia de género”. 109. Buenos Aires.

- Hernandez, Tosca. 2002. “Des-cubriendo la vilencia “ Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- INEC. 2011 “Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Genero contra las Mujeres”.
- INEC. 2019. “Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres (ENVIGMU).” Quito.
- Merino, Rubén. 2019. “La comprensión de la vioelncia de género como injusticia social” 13.
- Ministerio del Interior. 2011 “Estatuto Organico por procesos del Ministerio del Interior” 51 - 52.
- OEA. 1996 “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”. *Belém Do Pará*.
- Parra, Daniel, y María José Tortosa. 2003 “Violencia estructural: una ilustración del concepto” 57-72.
- Pública, Ministerio de Salud. *GeoSalud*3.7.7. 12 de diciembre de 2021.
<https://www.geosalud.msp.gob.ec/geovisualizador/> (último acceso: domingo de diciembre de 2021).
- USAID y ONU Mujeres. 2016 ”Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres” Bogota.
- Useche, Bohórquez. 2017 “Dificultades para acceder a la justicia para mujeres víctimas de delitos relacionados con violencia de género en las sociedades patriarcales” 7. D.C.
- Varela, Nuria, y Antonia Santolaya. 2019 “Feminismo para principiantes” Madrid: Penguin Random House.

Anexos

Anexo 1. Consentimiento y asentimiento informado

Especialización de Género, Violencia y Derechos Humanos

Departamento de Sociología y Género

Usted ha sido invitado(a) a participar de un estudio titulado “Hacia una garantía en la atención, denuncia y restitución de derechos en casos de violencia contra las mujeres de la REDDESC del cantón de Rioverde en la provincia de Esmeraldas” que yo, Nathalie López, estoy realizando para la titulación en la Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador, convocatoria 2021-2022.

La participación consiste en asistir a 1 entrevista, con mi persona. Esta entrevista será modalidad virtual. A las 18h00

La entrevista tiene fines estrictamente académicos.

Se garantiza la confidencialidad de la información. Asimismo, los datos personales serán ocultados en la redacción de la tesina.

Objetivo General:

Determinar las barreras que afectan en el acceso a la atención, denuncia y restitución de derechos de las mujeres de la REDDESC que han sido víctimas de violencia de género.

Voluntariedad: Su participación es absolutamente voluntaria.

Duración: aproximadamente 60 minutos.

Confidencialidad: Todas las opiniones proporcionadas en la entrevista serán utilizadas de forma anónima en la investigación. Al finalizar el estudio, usted recibirá una copia del trabajo final.

Anexo 2. Instrumento de recolección de la información

Entrevista semi estructurada

Objetivo: recopilar datos informativos: opinión, actitud, sentimientos y representaciones de las mujeres entrevistadas.

¿Para qué? Para Determinar las barreras que afectan el acceso a la atención y denuncia en casos de violencia contra las mujeres en el cantón de Rioverde.

La entrevista constará de 18 preguntas sobre las distintas situaciones que han enfrentado las mujeres al momento de acceder a la atención, denuncia y restitución de derechos de las mujeres víctimas de violencia en el Catón de Rioverde pertenecientes a la REDDESC en la provincia de Esmeraldas.

Todos los datos sensibles en la entrevista serán omitidos al momento de redactar la tesina. La información será utilizada de forma anónima en la investigación.

Desarrollo

1. ¿Alguna vez ha sido víctima de violencia?
2. En caso de ser víctima de violencia ¿Interpuso denuncia?
3. En caso de no haber interpuesto denuncia, ¿Por qué?
4. En caso de haber presentado denuncia, ¿fue la primera vez que denunció?
5. ¿Qué le motivó a denunciar?
6. ¿Ya conocía dónde poner la denuncia de violencia?
7. ¿Qué requisitos le solicitaron cuando puso la denuncia?
8. ¿Cómo fue su proceso de denuncia?
9. ¿Qué y cuantas personas la atendieron?
10. ¿Se sintió acogida y entendida por quienes receptaron su denuncia??
11. ¿Hubo un trato respetuoso o sintió incomodidad? Y ¿Por qué?
12. ¿Fue sola o acompañada a poner la denuncia? ¿quién le hubiera gustado que la acompañe?

13. ¿Le explicaron claramente los pasos a seguir y las acciones posibles que se podían realizar?
14. ¿Qué dificultades encontró al momento de denunciar?
15. ¿Qué se podría o se hubiera podido mejorar en el proceso de denuncia?
16. ¿Sintió que le ayudaron los funcionarios de la institución? Y ¿Por qué?
17. ¿Conoce si existen espacios donde las mujeres pueden ser acompañadas y recibir apoyo en casos de violencia?
18. ¿De qué manera podría la REDDESC apoyarla si es víctima de violencia?